

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

**1. OBJETO**

Adquisición de hasta 4 (cuatro) Compactadores vibratorios de suelo.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR**

Se indicará la marca, modelo y procedencia del equipo.

**Especificaciones operativas**

El peso en orden de trabajo (incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, rodillo, neumáticos, operador, cabina) será mayor o igual a 11000 kg.

**Motor**

- El motor será diesel de cuatro tiempos, preferentemente de seis cilindros, turboalimentado (indicar si es postenfriado), entregará una potencia neta al volante mínima de 120 HP a no más de 2.200 rpm de acuerdo a norma SAE. Equipado con silenciador.
- Deberá tener un tanque de combustible con una capacidad mínima de 180 lts.
- El compartimiento del motor deberá tener puerta(s) para facilitar el acceso al mismo permitiendo realizar todas las tareas de mantenimiento sin necesidad de desmontajes.
- El filtro de aire será del tipo seco de doble elemento con indicador visual de restricción. El sistema de combustible dispondrá de un separador de agua.
- Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable. De todos los filtros se deberán dar las especificaciones técnicas.

**Transmisión**

- La transmisión será de tipo hidrostático, comandada por una bomba pistones de caudal variable.
- El motor hidráulico será de dos velocidades (cambiables por medio de un interruptor desde el puesto del operador) el cual impulsará el eje trasero.
- El eje trasero, equipado con neumáticos, será de tipo fijo con diferencial de desplazamiento limitado.
- Los mandos finales deberán ser de tipo hidrostático en el rodillo e hidrostático con diferencial y engranajes planetarios de reducción en cada rueda.
- Tendrá un mínimo de 2 marchas de avance y 2 de retroceso, permitiendo una gama de variación en cada una de ellas en forma continua.

**Frenos**

- Freno de servicio de tipo hidrostático.
- Freno secundario del tipo discos múltiples bañados en aceite montado sobre el eje trasero aplicados por resorte y liberados hidráulicamente. Se activarán por medio de interruptor en

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

el puesto del operador, pérdida de presión en el circuito del freno de servicio o apagado del motor.

#### **Sistema vibratorio**

- El rodillo será de tipo liso, confeccionado en chapa de acero de espesor no menor a 25 mm.
- El ancho del rodillo de compactación no será menor a 2.100 mm.
- El diámetro del rodillo de compactación no será menor a 1.500 mm.
- La oscilación vertical mínima del eje delantero será de más o menos 8º.
- El sistema vibratorio será de accionamiento hidráulico mediante bomba y excéntrico. El eje excéntrico estará soportado por cojinetes de servicio pesado lubricados por baño de aceite.
- El sistema vibratorio deberá estar ubicado en un recinto cerrado con sistema de doble sellos para prevenir la contaminación del aceite interior.
- El sistema vibratorio será de doble amplitud para la compactación de una amplia gama de materiales y espesores. El cambio de amplitud se hará mediante un interruptor en el puesto del operador. Indicar si el equipo posee un control de la compactación y comentarlo.
- Características del sistema vibratorio: (Los valores que se dan en este punto son de referencia y la maquina a ofertar deberá aproximarse a ellos).
- Fuerza centrífuga max 265 kN min 133 kN
- Amplitud nominal alta 1,8 mm baja 0,85 mm
- Frecuencia vibratoria estándar 31/34 Hz
- El tambor y sus partes vibratorias estarán aisladas de la máquina mediante soportes que aislarán la vibración durante la operación normal del equipo.
- El rodillo dispondrá de dos raspadores, de acero, ajustables montados sobre la estructura de la máquina.
- El sistema cambiará el sentido de la componente del impulso al cambiar el sentido de marcha de la máquina, no producirá efecto de arrastre. El tambor tendrá tracción propia.

#### **Dirección**

- El sistema de dirección deberá ser preferentemente hidráulico con demanda de prioridad frente a otras funciones hidráulicas del equipo.
- Cilindros de dirección de doble acción.
- Será de articulación con eje (pivote) central con un ángulo de articulación de por lo menos 30º a ambos lados.
- El radio de giro no excederá los 5.900 mm medidos en la parte exterior del rodillo.
- Los neumáticos preferentemente serán de tipo flotación de gran ancho y dibujo diamantado para aumentar el área de contacto con el suelo y no marcar el terreno (presión lineal inferior a los neumáticos tipo G2 o L3 y tracción equivalente).

#### **Sistema hidráulico**

- Es sistema dispondrá de un enfriador de aceite.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

- Dispondrá de válvulas de muestreo para toma de aceite de motor y aceite hidráulico. Tomas de presión de cada sistema de fácil acceso

**Puesto del operador**

El nivel de ruido dentro de la cabina no superará los LpA 70 dB(A) de acuerdo a la norma ISO 6396 o similar.

La cabina debe ser:

- metálica
- cerrada
- con 2 puertas con escalones en ambos lados
- tipo protección antivuelco, ROPS/FOPS
- desmontable
- con cristales de seguridad laminados
- con buena visibilidad

Deberá contar con:

- limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador
- espejos retrovisores internos y externos
- viseras o similares para el sol
- iluminación interior
- aire acondicionado
- cerradura de seguridad en ambas puertas
- asiento ajustable con suspensión y posa brazos
- cinturón de seguridad
- bocina

Debe poseer todos los controles en el tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

- manómetros o luces indicadoras de advertencia de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora
- voltímetro
- termómetros para temperatura de fluidos. Como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión
- indicador de combustible
- horómetro
- indicador de restricción de filtro de aire del motor, filtro de transmisión y filtro hidráulico
- indicador de freno de estacionamiento aplicado los correspondientes indicadores de alarma para aquellas funciones que se consideren críticas para el equipo o para la seguridad de la persona.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

**Sistema eléctrico**

Indicar la tensión del circuito, la capacidad de la batería en A/h y CCA

El alternador deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo erogando un mínimo de 45 A de intensidad de corriente.

Dispondrá de todas las luces reglamentarias para circular por carretera y para operación. Incluirá además:

- balizas de tipo destello
- 2 luces enfocadas sobre la zona de trabajo

Todo el cableado eléctrico deberá estar protegido preferentemente con un recubrimiento de nylon trenzado, con todos los cables numerados y con código de colores para su clara identificación.

Dispondrá de un interruptor principal de desconexión.

**Ruedas auxiliares**

- Cada equipo se suministrará con una rueda auxiliar completa.

**Opcionales**

Se cotizará como opcional:

- El suministro de un rodillo completo tipo pata de cabra o un sistema de conversión de rodillo tipo liso a rodillo pata de cabra.
- Filtros necesarios para el mantenimiento del equipo por un período de 4.000 horas. Indicar las especificaciones técnicas de los mismos y frecuencia de cambio.

**Datos técnicos requeridos**

Los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos:

- Indicar marca, modelo y procedencia de la unidad.

Indicar los siguientes pesos:

- total del equipo en orden de servicio (PE)
- del bastidor más el tambor cilíndrico metálico en orden de servicio

**Motor:**

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

- potencia DIN y SAE
- número de cilindros y disposición de los mismos
- tipo de inyección
- cilindrada total
- relación y presión de compresión
- diámetro y carrera de los pistones
- capacidad y tipo de aceite de lubricación con especificaciones técnicas, así como su equivalente ANCAP
- consumo específico de combustible
- Transmisión: se hará una descripción completa y detallada del sistema, mandos finales, etc.

**Sistema hidráulico y dirección**

- Se hará una descripción completa y detallada de ambos sistemas indicando:
- De cuantas secciones está compuesto.
- Presión y caudal en cada una de ellas.
- Tipo de bomba y presión y caudal de la misma a potencia DIN máxima de motor.
- Tipos de fluidos usados con especificaciones técnicas indicando su equivalente ANCAP.
- Tipos de cilindros, diámetro y carrera
- Tipos de válvulas de control.
- Temperatura normal de trabajo
- Filtros con especificaciones técnicas

**Sistema vibratorio:**

- Se hará una descripción completa del sistema vibratorio
- Deberá incluirse en la oferta, el costo de operación del equipo en orden de servicio, especificando las hipótesis asumidas para su cálculo.

**Varios:**

- Medidas y tipos de neumáticos
- Se darán las capacidades de los distintos depósitos de combustible, carters, transmisión, aceite lubricante y fluidos hidráulicos.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.
- Las distintas dimensiones del equipo
- Detalle de los distintos comandos, los que estarán diseñados y dispuestos de modo tal de ofrecer la mayor comodidad operacional al maquinista.
- Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

**Herramientas por equipo**

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

- Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindibles para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra.

**3. GENERALIDADES**

1. Las unidades ofertadas serán equipos nuevos, de modelos estándar y del diseño más reciente de la producción del fabricante lanzado en el MERCOSUR.

2. El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de uso normal no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente.

3. Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válidas por 3 años o 4000 horas de funcionamiento, lo que ocurra primero.

4. El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de Obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el período de garantía.

5. A los efectos de evaluar el soporte del producto, el seleccionado deberá demostrar fehacientemente que:

5.1. Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de los equipos ofrecidos (filtros, mangueras, correas, recambios de bomba de agua y sellos, juntas, herramientas de corte, etc.), o indicar los similares existentes en plaza.

5.2. Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso del mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.

La fiduciaria se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente.

6. Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste, que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de cada tipo de unidad por un equivalente a 4.000 horas de funcionamiento.

7. Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

7.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes).

7.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo.

7.3.- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen unido de su correspondiente traducción.

8. La información técnica presentada debe contener toda la información solicitada, y debe ser avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.

9. Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la contratante podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

10. Será obligatorio indicar a que empresas privadas y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente Obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

11. El proponente se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

11.1 Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios).

11.2 Para personal de mantenimiento primario preventivo (5 funcionarios).

11.3 Para el personal de taller de mantenimiento correctivo o reparación (sistema hidráulico neumático, suspensión, sistema eléctrico) (5 funcionarios).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

12. Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo.

13. Las unidades se entregarán pintadas, indicándose el proceso empleado.

14. Las unidades se entregarán con el CAT aprobado (válido por un año).

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

**4. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de la garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan. Dicho plazo de garantía comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad, sin límite de horas.

Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, mail, hasta que la reparación sea aceptada por la Intendencia de Maldonado.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 3 años.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el seleccionado a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Intendencia de Maldonado a su juicio lo considere demostrado por el seleccionado.

Durante el período de garantía, el seleccionado deberá mediante declaración jurada en su propuesta declarar que mantendrá un stock de repuestos para un eventual requerimiento de servicios, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar la contratante. La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

**5. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS**

**Plan de mantenimiento Preventivo**

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período equivalente al de la garantía ofertada en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual:
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio.
- Las operaciones a realizar en cada servicio.
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

- Identificación de tareas preventivas y predictivas.
- Tiempos de realización que insume cada servicio.

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Maldonado.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Maldonado previo a su implementación.

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

**Mantenimiento diario de Equipos**

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Maldonado.

**Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía**

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos por el período de Garantía ofertado y de acuerdo al plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de Maldonado.

La cotización de los mantenimientos preventivos no diarios de los equipos incluirá todos los gastos de mano de obra y materiales asociados necesarios para llevarlos a cabo.

La cotización se realizará en el formulario adjunto (Formulario FFP - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo") de carácter obligatorio. Se podrá adjuntar a este formulario información complementaria.

Se deberá cotizar en condición de plaza en dólares estadounidenses (US\$). En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la entrega de la unidad en el taller de referencia por parte de la Intendencia de Maldonado, coordinación previa mediante. El incumplimiento de éste plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

**Mantenimiento Correctivo**

El contratista deberá presentar un listado de mantenimientos correctivos menores que puedan ser realizados por parte de la Intendencia de Maldonado durante el período de garantía sin perder la misma. Este listado será ajustado en acuerdo con la Intendencia de Maldonado previa recepción de los equipos.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

Todos los mantenimientos correctivos solicitados al Contratista deberán ser cotizados previamente presentando un análisis de costos por mano de obra y materiales para éstos trabajos, y se requerirá de la aceptación por parte de la Fiduciaria previo a su ejecución.

**Reportes e informes sobre todos los Mantenimientos realizados**

El Contratista deberá realizar y entregar a la Intendencia de Maldonado informes técnicos luego de cada mantenimiento realizado. Estos informes deberán incluir al menos:

- a) Tareas de mantenimiento planificadas
- b) Tareas de mantenimiento realizadas
- c) Lista de repuestos utilizados con sus respectivos números de partes
- d) Horas de mano obra empleadas
- e) Otros insumos utilizados
- f) Planilla de chequeo general del equipo
- g) Lista de tareas pendientes y recomendaciones

El formato de los Reportes e Informes y los plazos de entrega de los mismos se acordará con el Contratista en conjunto a la validación del plan de mantenimiento.

**Software de control de Flota**

En caso que el Contratista proporcione un software de control de flota, deberá realizar y entregar un reporte mensual a la Intendencia de Maldonado. El contenido de dicho reporte se acordará en conjunto entre ambas partes previo a la recepción de los Equipos.

El costo del software de gestión de flota deberá estar incluido en el costo de mantenimiento preventivo. Se deberá indicar el costo de dicho software en caso de que el mantenimiento no sea realizado por el proveedor (ej. Vencido el plazo de garantía), en ese caso se podrá expresar como costo mensual.

**Forma de pago de los Mantenimientos Preventivos**

Los mantenimientos preventivos (dentro y fuera del período de garantía) serán pagados contra prestación del servicio de acuerdo al costo correspondiente indicado en el Formulario FFP - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo".

**6. CAPACITACIÓN**

Conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 3 (Generalidades).

El precio deberá incluir la capacitación de uso y mantenimiento de los bienes y sin costo alguno para la Intendencia de Maldonado. El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Maldonado.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Maldonado y serán tanto operativas como de mantenimiento.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

**7. EXIGENCIAS ADICIONALES**

**Material y Documentación referida a los equipos**

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

- Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:
  - I. Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.
  - II. Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.
  - III. Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.
  - IV. Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda)

Luego de la contratación, dicho Plan de Mantenimiento será validado por el GP pudiendo éste realizar modificaciones en las tareas y frecuencias sugeridas de acuerdo a la experiencia sobre la operación a realizar por los equipos. En caso de corresponder, el contratado presentará el estudio de costos correspondiente a las modificaciones realizadas el cual será validado por el GP.

Se admite para los formatos digitales archivos del tipo .pdf o accesos en línea. Para el caso del acceso en línea, éste debe ser sin costo para la Fiduciaria y la Intendencia de Maldonado.

**Permisos y habilidades**

El contratista deberá realizar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el Ministerio u otro organismo objetaran los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

La entrega de los equipos con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

El empadronamiento de los equipos estará a cargo de la Intendencia de Maldonado.

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

• **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Serán evaluados 5 ítems:

- ÍTEM 1- Trayectoria Internacional de la marca.
- ITEM 2 – Trayectoria de la empresa que comercializa y cercanía de taller.
- ÍTEM 3 - Plazo de entrega.
- ÍTEM 4 - Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Maldonado.
- ÍTEM 5 - Precio de las unidades.

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

En caso de no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos, la expresión de interés se descartará.

La propuesta técnica se evaluará tomando en cuenta los items 1, 2, 3 y 4. Aquellas que resulten admisibles técnicamente serán evaluadas de acuerdo a los parámetros establecidos para cada ítem. El puntaje de cada ítem se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

**ÍTEM 1- TRAYECTORIA INTERNACIONAL DE LA MARCA.**

La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

- El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.
- No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.
- Se tomará solo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos competencia de este llamado. La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

- La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria superior a 10 años (inclusive y a la fecha de apertura) **tendrán 10 puntos.**
- Marcas con trayectoria menor a 5 años tendrán puntuación 0.
- Marcas con trayectoria entre 5 y 10 años (5 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación lineal proporcional. (puntaje máximo (10) \* trayectoria / 10)

**ÍTEM 2- TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EXISTENCIA DE TALLER**

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 10 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el cómputo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha.

El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Maldonado, esta dirección será la utilizada para la evaluación del gráfico.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional.

Éste local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- 1 La TOTALIDAD de los filtros
- 2 La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- 3 La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar este ítem - las condiciones del local anterior.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

En caso de no presentación de local comercial con las características antes mencionada la oferta podrá ser descartada.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Maldonado (identificar ubicación) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 150 km (inclusive) tendrán 15 puntos.

Distancias superiores a 180 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 150 km y 180 km (inclusive) tendrán 5 puntos.

**ITEM 3 - PLAZO DE ENTREGA.**

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega con la presentación del Formulario “FAPM II – F4”, el cual tendrá carácter de declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha del contrato.

Aclaración: Los plazos se contarán desde la firma del contrato hasta la fecha de entrega en forma de toda la documentación exigida en el pliego para la presentación de la solicitud de exoneración, momento a partir del cual se suspenderán y se reanudará una vez otorgada la exoneración solicitada o su denegatoria.

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el ítem 3).

- Equipos o unidades con plazo de entrega hasta 30 días inclusive tendrán el máximo puntaje que será de 20 puntos.
- Con plazo de entrega entre 30 días y 120 días, el puntaje será de 10 puntos.
- Con plazo de entrega entre los 120 a 150 días (inclusive) el puntaje será de 5 puntos.
- Plazo de entrega superior a 150 días, cero (0) punto.

El no cumplimiento posterior a la selección de este plazo, acarreará sanciones y/o multas dispuestas en la cláusula 15<sup>a</sup> del pliego particular de condiciones.

**ÍTEM 4- EXPERIENCIA/TRAYECTORIA DE LA MARCA CON LA INTENDENCIA DE MALDONADO U OTRAS INTENDENCIAS DEL PAÍS.**

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, quien se encargará de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

La misma ponderará en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en las intendencias, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos. Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargara de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

Para ello se deberá indicar a que Intendencias se le suministro equipos del tipo ofertado, cantidad y contacto para realizar consultas.

• **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ÍTEM 5- PRECIO DE LAS UNIDADES**

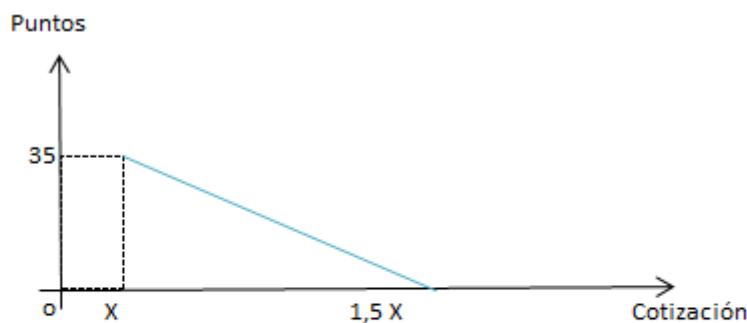
El oferente deberá cotizar según formulario FAPMII – F3 – Propuesta Económica del Anexo 2.

Este ítem suma un puntaje máximo de 35 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) que haya presentado la propuesta económica más baja.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta más baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el precio 1,5 veces la más baja tendrán el puntaje que se libera de la gráfica siguiente (gráfica lineal).



X = Cotización en USD (sin IVA) Oferta mas baja  
En caso de puntuación negativa, se toma cero.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.

**Llamado FAPMII 01/21**  
**ANEXO 1 - RUBRO C**  
**Compactador vibratorio de suelo**

---

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.

Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.

En la evaluación de las Expresiones no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, expresiones variantes y otros factores que excedan el alcance de los Documentos del Llamado, o que signifiquen beneficios no solicitados para el Fiduciario.

Los precios se compararán sin considerar impuestos.

**9. MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se fija el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta en US\$ 19.520 (incluyendo Impuestos).